



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIX	“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA” MARTES 17 DE MARZO DE 2020	NÚMERO 11 CUARTA SECCIÓN
-------------	---	--------------------------------

## *Sumario*

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, a través del Comité de Obra Pública Municipal y Servicios Relacionados con la Misma, emite la Convocatoria Pública Número 002, a las personas interesadas que deseen participar en el Procedimiento de Licitación Pública Número MVG-OP-FISM2020-20001, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública que se especifica, a Base de Tiempo Determinado.

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO**

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**CONVOCATORIA NÚMERO 002**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidente Municipal. 2018-2021. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional. Vicente Guerrero, Pue.

**LICITACIÓN PÚBLICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se Convoca a participar en la Licitación para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 1° DE MAYO ENTRE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE JUQUILITA Y CALLE 12 DE OCTUBRE (SEGUNDA ETAPA)** en la Localidad de Santa María del Monte, perteneciente al Municipio de Vicente Guerrero, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA
MVG-OP-FISM2020-20001	\$1,500.00	26 DE MARZO DE 2020	23 DE MARZO DE 2020 09:00 HRS.	23 DE MARZO DE 2020 10:00 HRS.	01 DE ABRIL DE 2020 11:00 HRS.

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FALLO INAPELABLE	FIRMA DE CONTRATO	ENTREGA DE FIANZAS Y ANTICIPO	INICIO DE OBRA	DURACIÓN DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 1° DE MAYO ENTRE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE JUQUILITA Y CALLE 12 DE OCTUBRE (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MONTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PUEBLA.	03 DE ABRIL DE 2020 09:00 HRS.	06 DE ABRIL DE 2020 09:00 HRS.	07 DE ABRIL DE 2020	07 DE ABRIL DE 2020	120 DÍAS NATURALES	\$500,000.00

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: **Palacio Municipal S/N, Vicente Guerrero, Puebla., tel (01-236) 374 91 11. los días lunes a viernes; con el siguiente horario 09:00 a 13:00 horas.** La forma de pago es mediante transferencia a favor de la tesorería municipal de Vicente Guerrero, Puebla.

La licitación se realizará en el salón de cabildos de este H. Ayuntamiento, ubicado en la: **Palacio Municipal S/N, Vicente Guerrero, Puebla.**

Ubicación de la obra: **En la localidad Santa María del Monte de Vicente Guerrero, Puebla.**

EL idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

No podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

**A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 31 de diciembre de 2018, Relación Análítica de los renglones activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación) todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2018.

2. Anexar **constancia de inscripción al padrón de contratistas calificados 2019-2020 del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Puebla. “Recibo de pago”.**

3. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.

4. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía; tratándose de

persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

5. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

6. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

#### **B) Presentación de las proposiciones y fallo.**

1. La presentación y apertura de las proposiciones será en la fecha y hora indicada.
2. Se hace la indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que dentro de los licitantes, reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la misma ley.
4. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos contenidos en la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente cuyo precio sea el más bajo.

Vicente Guerrero, Puebla, a 17 de marzo de 2020

El Presidente del Comité de Obra Pública Municipal  
y Servicios Relacionados con la Misma  
del Municipio de Vicente Guerrero, Puebla

**C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MORALES**

Rúbrica.